RESOLUCION 0055 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

"Por la cual se clasifican nuevos agentes retenedores y autorretenedores por concepto de Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Manizales"

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En uso de las facultades legales que le fueron otorgadas a través de los artículos 4, 255, 256 y 265 del Acuerdo 1083 de 30 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 4 del Estatuto de Rentas Municipal la Administración de los tributos en el Municipio de Manizales recae en la Unidad de Rentas al igual que en la Tesorería General del Municipio de Manizales las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de los tributos municipales.

Que el artículo 255° del Acuerdo 1083 de 2021, dispone que "(...) *Corresponde a las Unidades de la Secretaría de Hacienda, a través de sus funcionarios, adelantar la administración, gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos municipales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de estas.*

La Secretaría de Hacienda tendrá, respecto a tales tributos, las mismas competencias y facultades que tiene la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto de los impuestos nacionales.

Las normas del Estatuto Tributario Nacional sobre procedimiento, sanciones, declaración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, cobro y en general la administración de los tributos serán aplicables en el municipio de Manizales, conforme a la naturaleza y estructura funcional de sus Tributos.

En cuanto a la reglamentación la secretaria de hacienda del municipio de Manizales reglamentará lo correspondiente a la administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro relacionado con los tributos municipales, así como la fijación del calendario tributario.

(Subrayo, negrilla y cursiva por fuera del texto original)

Adicionalmente, el acuerdo 1083 de 2021 señala en su artículo 265 lo siguiente:

Artículo 265. Facultades de clasificación de los contribuyentes.

"Para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos municipales, sin perjuicio del presente estatuto que establecen los regímenes aplicables en el impuesto de industria, el Secretario de Hacienda mediante Resolución, podrá clasificar los contribuyentes y declarantes por la forma de desarrollar sus

Powered by CamScanner

operaciones, el volumen de las mismas, o por su participación en el recaudo, respecto de uno o varios tributos que administra.

A partir de la publicación de la respectiva Resolución, las personas o entidades así clasificadas, deberán cumplir sus obligaciones tributarias con las formalidades y en los lugares que se indiquen"

Para efecto de lo dispuesto en el presente artículo, la Secretaría de Hacienda podrá adoptar el grupo o grupos de contribuyentes que clasifique la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- como grandes contribuyentes y/o autorretenedores."

Que, para efectos de garantizar la eficiencia en el recaudo del impuesto de industria y comercio, se hace necesario catalogar otros agentes retenedores de dicho tributo, además de los ya contemplados en el Artículo 80 del Acuerdo 1083 de 2021.

Que, una vez analizada la información de los obligados fiscales, se estableció como estrategia el nombramiento gradual, bajo criterios que permitan mantener una **eficacia en la gestión del tributo y eficiencia al momento de su administración.**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Catalogar nuevos agentes retenedores y autorretenedores. Catalogar, a partir del 1° de noviembre de 2022, como agentes retenedores y autorretenedores en la fuente por concepto de Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Manizales a los siguientes contribuyentes:

NIT	Nombre o razón social
1110508942	MONICA JULIANA CELIS BEDOYA
1088250777	ALEJANDRO QUINTERO LOPEZ
1060650401	FABIAN ALONSO SANCHEZ GIRALDO
1058817162	QUINTERO ROMAN ROBINSON
1054918789	TABARES ARROYAVE YULIANA
1053856293	SANTIAGO MARTINEZ ZULUAGA
1053852707	DANIELA BOTERO ARISTIZABAL
1053846578	LUISA FERNANDA LADINO ARANGO
1053844416	JUAN CAMILO OROZCO GIL
1053827443	JEFERSSON MAURICIO GONZALEZ CARDENAS
1053815681	FERROELECTRICOS EL BOMBILLO
1053812868	CAROLINA MARTINEZ ZULUAGA
1053809128	KATHERINE HOYOS FRANCO
1053801394	LEONARDO VARGAS RENDON
1053795290	DIEGO FERNANDO BUITRAGO PATIÑO
1053787527	CHENG LIANG LISHI
1053780671	JARAMILLO PATIÑO JUAN PABLO
1053773152	JUAN GABRIEL TRUJILLO CARDENAS
1053772060	JOHANA CAROLINA HOYOS FRANCO
1022971707	YONIER ALEXANDER ZULUAGA OSPINA
1002547758	ARANGO PINZON ESTEFANIA
901493724	DSR Y ASOCIADOS SAS

Powered by CamScanner

NIT-	Nombre o razón social
900343708	FYMAQ S.A.S.
900340462	NOVACOMEX S.A.S
900336047	HOSPISUMINISTROS S.A.S.
900331056	PILITA S.A.S.
900325885	PODANDO S.A.S
900324055	DISPRESCO CALDAS
900320611	ARCILA ASOCIADOS S.A.S.
900320000	INGENIERIA Y EQUIPOS
900308092	CAFEXPORT S.A.R.L. SUCURSAL COLOMBIA
900307608	CORAZON Y VIDA CENT.DE REHAB.CARD.PULM.
900306244	INVENTIVA CONCIENCIA CREATIVA S.A.S.
900294733	CASA DEL FUEGO S.A.S.
900292961	CENTRO CARDIOLOGICO TODO POR EL CORAZON S.A.S.
900275698	PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S.
900273948	ARMEGO Y CIA S EN C A
900264754	RODAMIENTOS Y SERVICIOS SAS
900257266	LABORATORIO CLINICO DE CALDAS IPS LTDA
900239875	CANTERAS DEL CAFE S A
900238504	BIOSOLUTIONS SAS
900233026	C.I. INTEGRAL DE SERVICIOS LTDA
900223529	CONSTRUCTORA LF SALAZAR S A
900222571	PG SISTEMAS S.A.
900222512	SEPTICLEAN SAS ESP
900221029	INV. GIRALDO AGUDELO Y CIA S.EN.C.
900210678	MAXIHOGAR ELECTRODOMESTICOS S.A
900206408	TEAM COMUMUNICATIONS S.A
900195439	BM INTERNACIONAL S.A.S
900193070	INVERSIONES DE VILLE S.A.
900179146	ALFA MANIZALES Y CIA S C A
900164421	REPRESENTACIONES DE LA SALUD RP S
900156470	ALMERA - INFORMATION MANAGEMENT S.A.S
900155845	RODESA S A
900155103	INVERSIONES VARUNA S A S
900153790	SOCIEDAD CREACIONES GIMA S.A.S.
900151098	CONSORCIO SERV. DE TRANSITO DE MANIZALES
900144536	PARA TU PIEL S.A.
900134442	SEVEN Y SEVEN S.A.
900131679	INGECABLE S A INGENIERIA DE CABLES DEL QUINDIO SA
900130611	IMPORTACIONES CALDAS SAS
900130412	COLEGIO SEMINARIO REDENT. SAN CLEMENTE M
900115536	INBIOTECH S.A.
900113048	ALKAMEDICA S.A.S
900112261	SU MOTO DEL OTUN S.A. MZLES
900112080	IND.DE CARPINTERIA GONZALES Y MARIN SAS
900107831	GOMJAR Y CIA S C A
900099279	APLETON S.A.S
900082719	SURTIACTIVA LTDA

COPIA OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Powered by CamScanner